

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-027-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE SQUASH EN EL BARRIO CIUDADELA REAL DE MINAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER”.**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

**FECHA DE PUBLICACIÓN: 3 DE MAYO DE 2022**

De conformidad con el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, del SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES; se informa a los participantes de la Convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-O-027-2022, que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 25 de abril de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron cinco (05) ofertas, las cuales serán objeto de verificación y evaluación, así:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1	<p><b>CONSORCIO REAL DE MINAS</b> <b>Representantes</b> JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 1.049.613.787 (principal) PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 7.227.602 (suplente)</p>	<p>Integrante No. 1 PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 7.227.602 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante No. 2 CALING S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN Nit. 900.173.496-6 Representante legal: JOSÉ MIGUEL BUITRAGOIBAÑEZ No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 1.049.629.025. Porcentaje de Participación: 50%</p>
2	<p><b>CONSORCIO SACUDETE DID</b> <b>Representantes</b> CARMELO SANJUANES MEDINA No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 7.697.417 (principal) DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 12.131.436 (suplente)</p>	<p>Integrante No. 1 INGENIERÍA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN Nit. 813.008.121-9 Representante legal: CARMELO SANJUANES MEDINA No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 7.697.417 Porcentaje de Participación: 40%</p> <p>Integrante No. 2 DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 12.131.436 Porcentaje de Participación: 30%</p>

		Integrante No. 3 DIELECTRIC INGENIERIA S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN Nit. 900.484.806-0 Representante legal: DIANA CAROLINA TOVAR CORTES No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 1.136.883.799 Porcentaje de Participación: 30%
3	<b>JASCOM INGENIERIA S.A.S</b> No. IDENTIFICACIÓN Nit. 800.131.966 - 3 Representantes ELIANA MILENA PARRA BENAVIDES No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 63.524.712	
4	<b>CONSORCIO SQUASH SANTANDER</b> Representantes OSCAR DARIO CASTELBLANCO CASTELBLANCO No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 7.176.860 (principal) DELFINA MILENA HERNANDEZ No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 1.075.231.740 (suplente)	Integrante No. 1 REDEX S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN Nit. 820.000.817-5 Representante legal: ANDRES HERNAN QUINCHANEGUA PINEDA No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 7.183.434 Porcentaje de Participación: 50%  Integrante No. 2 INGENIEROS CONTRATISTAS INGECO S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN Nit. 813.006.542-7 Representante legal: RICARDO DUSSAN COBALEDA No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 7.692.327 Porcentaje de Participación: 50%
5	<b>BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S.</b> No. IDENTIFICACIÓN Nit. 800.226.646-0 Representantes JANNETH CAMACHO JAIMES No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 63.467.842 (principal) JORMAN ANDRES SOSA CAMACHO No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 1.096.240.853 (suplente)	

## 2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES

El día veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 87, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

### CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO REAL DE MINAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO SACUDETE DID	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	JASCOM INGENIERIA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO SQUASH SANTANDER	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
5	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

## 3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1.	CONSORCIO REAL DE MINAS	<p>FINDETER: No reporta Ctos</p> <p>FIDUBBVA: Reporta que Pedro José Corredor Becerra tiene el contrato PAF-DAPREII-O-056-2021</p> <p>FIDUBOGOTÁ: Reporta que Pedro José Corredor Becerra tiene el contrato PAF-EUC-O-081-2021.</p> <p>FIDUAGRARIA: No reporta Ctos</p> <p>FIDUPREVISORA: Reporta que Pedro José Corredor Becerra tiene el contrato PAF-SEDESMINTRABAJO-O-040-2021.</p> <p>FIDUPOPULAR: No reporta Ctos</p>
2.	CONSORCIO SACUDETE DID	<p>FINDETER: No reporta Ctos</p> <p>FIDUBBVA: No reporta Ctos</p> <p>FIDUBOGOTÁ: Reporta que Ingeniería Electrónica del Huila S.A.S. tiene el contrato PAF-ATF-O-046-2020</p> <p>FIDUAGRARIA: No reporta Ctos</p> <p>FIDUPREVISORA: Reporta que Ingeniería Electrónica del Huila S.A.S. y Diego Fernando Polania Liscano tienen el contrato PAF-MEN3-O-082-2021</p> <p>FIDUPOPULAR: No reporta Ctos</p>
3.	JASCOM INGENIERIA S.A.S	<p>FINDETER: No reporta Ctos</p> <p>FIDUBBVA: No reporta Ctos</p> <p>FIDUBOGOTÁ: No reporta Ctos</p> <p>FIDUAGRARIA: No reporta Ctos</p> <p>FIDUPREVISORA: No reporta Ctos</p> <p>FIDUPOPULAR: No reporta Ctos</p>
4.	CONSORCIO SQUASH SANTANDER	<p>FINDETER: No reporta Ctos</p> <p>FIDUBBVA: No reporta Ctos</p> <p>FIDUBOGOTÁ: No reporta Ctos</p> <p>FIDUAGRARIA: No reporta Ctos</p> <p>FIDUPREVISORA: No reporta Ctos</p> <p>FIDUPOPULAR: No reporta Ctos</p>
5.	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S.	<p>FINDETER: No reporta Ctos</p> <p>FIDUBBVA: No reporta Ctos</p> <p>FIDUBOGOTÁ: No reporta Ctos</p> <p>FIDUAGRARIA: No reporta Ctos</p> <p>FIDUPREVISORA: No reporta Ctos</p> <p>FIDUPOPULAR: No reporta Ctos</p>

#### 4. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el veintinueve (29) de abril y hasta el dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022), a las 5:00 pm, el proponente contaba con la oportunidad de presentar documento de observaciones al correo electrónico [convocatorias\\_at@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co). Durante el termino de traslado no se recibió documentación de observaciones.

## 5. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día tres (3) de mayo dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 90, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO REAL DE MINAS	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
2	CONSORCIO SACUDETE DID	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	JASCOM INGENIERIA S.A.S	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
4	CONSORCIO SQUASH SANTANDER	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
5	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

Al presente informe se adjuntan las verificaciones individuales objeto de evaluación.

Para constancia, se expide el día tres (03) del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-027-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE SQUASH EN EL BARRIO CIUDADELA REAL DE MINAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER”.**

**PROPONENTE No. 1 CONSORCIO REAL DE MINAS**

**Representantes**

JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA **No. IDENTIFICACIÓN** CC. No. 1.049.613.787 (principal)  
PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA **No. IDENTIFICACIÓN** CC. No. 7.227.602 (suplente)

Conformado por:

**Integrante No. 1**

**PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA**  
**No. IDENTIFICACIÓN** CC. No. 7.227.602  
Porcentaje de Participación: 50%

**Integrante No. 2**

**CALING S.A.S.**  
**No. IDENTIFICACIÓN** Nit. 900.173.496-6  
**Representante legal:** JOSÉ MIGUEL BUITRAGOIBAÑEZ **No. IDENTIFICACIÓN** CC. No. 1.049.629.025.  
Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 - 2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 25 de abril de 2022, suscrita por JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.049.613.787, en calidad de representante del proponente plural.

<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>14 - 22</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1.</b> No aplica.</p> <p><b>Integrante 2.</b>  <b>Nombre:</b> CALING S.A.S.  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 4 de abril de 2022  <b>Domicilio:</b> Tunja.  <b>Término de Constitución:</b> por acta del 10 de septiembre de 2007, inscrito el 17 de septiembre de 2007.  <b>Término de Duración:</b> Hasta el 2 de octubre de 2074.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre.  <b>Revisor Fiscal:</b> Flor Leidy Corredor Pirazan C.C. 1.049.628.518</p>
<p><b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b></p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>3 - 4</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Fecha constitución:</b> 12 de abril de 2022.  <b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar.  <b>Representante:</b> Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.  <b>Domicilio:</b> Neiva.  <b>Tipo de participación:</b> Consorcio  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.  <b>Responsabilidad:</b> Ilimitada  <b>Participación:</b> 50%, 50%.  <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple  <b>Duración:</b> Será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p>
<p><b>Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b></p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>5 - 13</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aporta documentos de identificación del representante, integrante y representante legal de persona jurídica.</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	24, 28 y 30	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 7 y 8 de abril de 2022. No se encuentran reportados como responsables <b>fiscales</b> .
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	23, 27 y 29	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 7 y 8 de abril de 2022. No registran sanciones ni habilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	25 y 30	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 7 y 8 de abril de 2022. No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	26 y 32	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 7 y 8 de abril de 2022. No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  Cierre: 25 de abril de 2022 Hasta: mínimo 25 de agosto de 2022.  Valor Presupuesto oficial: (\$4.048.787.991,00) 10% \$ 404.878.799,1.	2.1.1.8.	33 - 38	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 51-45-101006692 <b>Tomador:</b> CONSORCIO REAL DE MINAS <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9. <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> se señala. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 404.878.799,10. <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 22/04/2022 hasta el 01/09/2022. <b>Soporte de pago:</b> Allega soporte de pago de la prima correspondiente, de fecha 21 de abril de 2022
<b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b>	2.1.1.9.	39 - 40	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	41 - 47	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Certificado de fecha 25 de abril de 2022, suscrito por PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA, identificado con CC 7.227.602, en calidad de persona natural.</p> <p>Aporta documentos copia de la última planilla del pago de seguridad social.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Certificado de fecha 25 de abril de 2022, suscrito por FLOR LEIDY CORREDOR PIRAZAN, identificada con CC 1.049.628.518, y TP 155.571-T, en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p>
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	El representante legal del proponente plural JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA, acredita ser Ingeniero Civil, aportando copia de la Matrícula Profesional No. 15202 - 230662 y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el COPNIA, el día 12 de abril de 2022
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	-	<b>VERIFICADO</b>	<p><b>Integrante 1:</b> No aporta RUP. Se consulta el RUES el día 28 de abril de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones.</b></p> <p><b>Integrante 2:</b> No aporta RUP. Se consulta el RUES el día 28 de abril de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones.</b></p>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 28 de abril de 2022.



**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-027-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO REAL DE MINAS, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:

**Fiduprevisora:** Reporta que Pedro José Corredor Becerra tiene el contrato PAF-SEDESMINTRABAJO-O-040-2021.

**Fidubogota:** Reporta que Pedro José Corredor Becerra tiene el contrato PAF-EUC-O-081-2021.

**FiduBBVA:** Reporta que Pedro José Corredor Becerra tiene el contrato PAF-DAPREII-O-056-2021

**Fiduagraria:** No reporta contratos.

**Fidupopular:** No reporta contratos.

**Findeter:** No reporta contratos.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-027-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE SQUASH EN EL BARRIO CIUDADELA REAL DE MINAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER”.**

**PROPONENTE No. 2 CONSORCIO SACUDETE DID**

**Representantes**

CARMELO SANJUANES MEDINA **No. IDENTIFICACIÓN** CC. No. 7.697.417 (principal)  
DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO **No. IDENTIFICACIÓN** CC. No. 12.131.436 (suplente)

Conformado por:

**Integrante No. 1**

**INGENIERÍA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S.**

**No. IDENTIFICACIÓN** Nit. 813.008.121-9

**Representante legal:** CARMELO SANJUANES MEDINA **No. IDENTIFICACIÓN** CC. No. 7.697.417

Porcentaje de Participación: 40%

**Integrante No. 2**

**DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO**

**No. IDENTIFICACIÓN** CC. No. 12.131.436

Porcentaje de Participación: 30%

**Integrante No. 3**

**DIELECTRIC INGENIERIA S.A.S.**

**No. IDENTIFICACIÓN** Nit. 900.484.806-0

**Representante legal:** DIANA CAROLINA TOVAR CORTES **No. IDENTIFICACIÓN** CC. No. 1.136.883.799

Porcentaje de Participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
------------------------	------------------------------	-----------------------	--------------------------------	---------------

<p><b>Carta de presentación de la propuesta</b></p>	<p>Formato 1 2.1.1.1</p>	<p>Sin foliar</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 25 de abril de 2022, suscrita por CARMELO SANJUANES MEDINA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.697.417, en calidad de representante del proponente plural.</p>
<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Sin foliar</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1.</b>  <b>Nombre:</b> INGENIERÍA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S.  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 8 de abril de 2022  <b>Domicilio:</b> Neiva  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública del 6 de agosto de 2001, inscrito el 13 de agosto de 2001.  <b>Término de Duración:</b> Hasta el 2 de octubre de 2074.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre.  <b>Revisor Fiscal:</b> Carlos Arturo Puentes Mendez C.C. 7.690.512.</p> <p><b>Integrante 2.</b> No aplica</p> <p><b>Integrante 3.</b>  <b>Nombre:</b> DIELECTRIC INGENIERIA S.A.S.  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 8 de abril de 2022  <b>Domicilio:</b> Neiva.  <b>Término de Constitución:</b> Documento privado el 14 de diciembre de 2011, inscrito el 21 de diciembre de 2011.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre.  <b>Revisor Fiscal:</b> No.</p>

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	Sin foliar	CUMPLE	<p><b>Fecha constitución:</b> 18 de abril de 2022.  <b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar.  <b>Representante:</b> Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.  <b>Domicilio:</b> Neiva.  <b>Tipo de participación:</b> Consorcio  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.  <b>Responsabilidad:</b> Ilimitada  <b>Participación:</b> 40%, 30%, 30%.  <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple  <b>Duración:</b> Será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Sin foliar	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante, integrante y representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Sin foliar	CUMPLE	Aportados de fecha 11 de abril de 2022. No se encuentran reportados como responsables <b>fiscales</b> .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Sin foliar	CUMPLE	Aportados de fecha 11 de abril de 2022. No registran sanciones ni habilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Sin foliar	CUMPLE	Aportados de fecha 11 de abril de 2022. No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Sin foliar	CUMPLE	Aportados de fecha 11 de abril de 2022. No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
Garantía de seriedad de la oferta  Cierre: 25 de abril de 2022 Hasta: mínimo 25 de agosto de 2022.	2.1.1.8.	Sin foliar	CUMPLE	<p><b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A.  <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR.  <b>Póliza No.:</b> 61-45-101019666  <b>Tomador:</b> CONSORCIO SACUDETE DID</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

<p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$4.048.787.991,00)</b> <b>10% \$ 404.878.799,1.</b></p>				<p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9.  <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria.  <b>Participación e identificación integrantes:</b> se señala.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$ 404.878.799,10.  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 25/04/2022 hasta el 30/08/2022.  <b>Soporte de pago:</b> Allega soporte de pago de la prima correspondiente, de fecha 23 de abril de 2022</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b></p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Sin foliar</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Sin foliar</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> Certificado de fecha 25 de abril de 2022, suscrito por CARLOS ARTURO PUENTES MENDEZ, identificado con CC 7.690.512, y TP 67494-T, en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica.   Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.   <b>Integrante 2:</b> Certificado de fecha 25 de abril de 2022, suscrito por DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO, identificado con CC 12.131.436, en calidad de persona natural.   Aporta documentos copia de la última planilla del pago de seguridad social.</p>

				<b>Integrante 2:</b> Certificado de fecha 22 de abril de 2022, suscrito por DIANA CAROLIAN TOVAR CORTES, identificada con CC 1.136.883.799, en calidad de representante legal de la persona jurídica.
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Se abona la oferta.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero Civil o Arquitecto, DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO Arquitecto, con Matrícula Profesional No. 17700-36812 y C.C. No. 12.131.436 de Neiva, abono la propuesta.  Aporta copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente del consejo profesional nacional de arquitectura y sus profesiones auxiliares.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	Sin foliar	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta RUP del 31 de marzo de 2022. Se consulta el RUES el día 28 de abril de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones.</b>  <b>Integrante 2:</b> Aporta RUP del 12 de abril de 2022. Se consulta el RUES el día 28 de abril de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones.</b>  <b>Integrante 3:</b> Aporta RUP del 7 de abril de 2022. Se consulta el RUES el día 28 de abril de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 28 de abril de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-027-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO SACUDETE DID**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:

**Fiduprevisora:** Reporta que Ingeniería Electrónica del Huila S.A.S. y Diego Fernando Polania Liscano tienen el contrato PAF-MEN3-O-082-2021.

**Fidubogota:** Reporta que Ingeniería Electrónica del Huila S.A.S. tiene el contrato PAF-ATF-O-046-2020

**FiduBBVA:** No reporta contratos.

**Fiduagraria:** No reporta contratos.

**Fidupopular:** No reporta contratos.

**Findeter:** No reporta contratos.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-027-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE SQUASH EN EL BARRIO CIUDADELA REAL DE MINAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER”.**

**PROPONENTE No. 3 JASCOM INGENIERIA S.A.S  
No. IDENTIFICACIÓN Nit. 800.131.966 - 3**

**Representantes  
ELIANA MILENA PARRA BENAVIDES No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 63.524.712**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 25 de abril de 2022, suscrita por ELIANA MILENA PARRA BENAVIDES, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 63.524.712, en calidad de representante legal.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	<b>Nombre: JASCOM INGENIERIA S.A.S</b> <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 25 de abril de 2022 <b>Domicilio:</b> Barrancabermeja <b>Término de Constitución:</b> por escritura pública del 15 de agosto de 1991, inscrito el 22 de agosto de 1991. <b>Término de Duración:</b> Indefinido <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. <b>Revisor Fiscal:</b> No
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de identificación de la representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 25 de abril de 2022. No se encuentran reportados como responsables <b>fiscales</b> .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 25 de abril de 2022. No registran sanciones ni habilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 25 de abril de 2022. No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 25 de abril de 2022. No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
Garantía de seriedad de la oferta  Cierre: 25 de abril de 2022 Hasta: mínimo 25 de agosto de 2022.  Valor Presupuesto oficial: (\$4.048.787.991,00) 10% \$ 404.878.799,1.	2.1.1.8.	Sin foliar	<b>RECHAZADO</b>	<b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 96-45-101076910 <b>Tomador:</b> JASCOM INGENIERIA S.A.S <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9. <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 404.878.799,10. <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 22/04/2022 hasta el 28/08/2022.

			<p><b>Soporte de pago:</b> No Alega soporte de pago de la prima correspondiente. <b>NO CUMPLE.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>RECHAZADO</b></p> <p>El proponente en etapa de subsanación allego documento por medio del correo electrónico</p> <p><b>De:</b> JASCOM INGENIERÍA &lt;<a href="mailto:jascom.ing@hotmail.com">jascom.ing@hotmail.com</a>&gt;  <b>Enviado:</b> lunes, 2 de mayo de 2022 4:30 p. m.  <b>Para:</b> CONVOCATORIAS_AT &lt;<a href="mailto:CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co">CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co</a>&gt;  <b>Asunto:</b> DOCUMENTO DE SUBSANACION DENTRO DEL PROCESO PAF-ATMINDEPORTE-O-027-2022</p> <p>Donde indica que:</p> <p><i>“Al requerimiento anterior se anexa soporte de pago de la póliza aportada en nuestra oferta”.</i></p> <p>Sin embargo, presenta como soporte de pago de la garantía, comprobante de pago del banco Bancolombia en el cual no se puede verificar el numero de la referencia del pago, ni el numero de la póliza que se está pagando, lo que no permite establecer que el recibo allegado corresponda al recibo de pago de la póliza allegada con la oferta, por lo cual no es de recibo conforme al numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, que se exige como uno de los requisitos la Garantía de Seriedad junto el soporte de pago de la prima correspondiente” incurriendo así en causal de rechazo 1.37. CAUSALES DE RECHAZO.</p> <p>(...)  2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  (...)</p>
--	--	--	--

				<p><i>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</i></p> <p>(...)</p> <p><b>1.37. CAUSALES DE RECHAZO</b></p> <p>(...)</p> <p><b>1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.</b></p> <p>(...)"</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b>	2.1.1.9.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado de fecha 25 de abril de 2022, suscrito por ELIANA MILENA PARRA BENAVIDES, identificado con CC 63.524.712, en calidad de representante legal de la persona jurídica.
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Se abona la oferta
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Debido a que la suscriptora de la presente propuesta no es Ingeniero civil, JAIME HERNAN MARTINEZ PLATA Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 68202311585 y C. C. No. 1098712774 de Bucaramanga, abono la propuesta.  Aporta copia de la tarjeta profesional y copia de la cédula de ciudadanía, no aporta certificado vigente del COPNIA. Se consulta el 28 de abril de 2022.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	-	<b>VERIFICADO</b>	No aporta RUP. Se consulta el RUES el día 28 de abril de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 28 de abril de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-027-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **JASCOM INGENIERIA S.A.S, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADO JURÍDICAMENTE**. Por incurrir en las causales de rechazo (...) 1.37.26 *Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea (...)* y (...) 1.37.28 *Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia (...)*”

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:

**Fiduprevisora:** No reporta contratos.

**Fidubogota:** No reporta contratos.

**FiduBBVA:** No reporta contratos.

**Fiduagraria:** No reporta contratos.

**Fidupopular:** No reporta contratos.

**Findeter:** No reporta contratos.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-027-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “LA REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE SQUASH EN EL BARRIO CIUDADELA REAL DE MINAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER”.**

**PROPONENTE No. 4 CONSORCIO SQUASH SANTANDER**

**Representantes**

OSCAR DARIO CASTELBLANCO CASTELBLANCO **No. IDENTIFICACIÓN** CC. No. 7.176.860 (principal)  
 DELFIDA MILENA HERNANDEZ **No. IDENTIFICACIÓN** CC. No. 1.075.231.740 (suplente)

Conformado por:

**Integrante No. 1**

**REDEX S.A.S.**

**No. IDENTIFICACIÓN** Nit. 820.000.817-5

**Representante legal:** ANDRES HERNAN QUINCHANEGUA PINEDA **No. IDENTIFICACIÓN** CC. No. 7.183.434

Porcentaje de Participación: 50%

**Integrante No. 2**

**INGENIEROS CONTRATISTAS INGECO S.A.S.**

**No. IDENTIFICACIÓN** Nit. 813.006.542-7

**Representante legal:** RICARDO DUSSAN COBALEDA **No. IDENTIFICACIÓN** CC. No. 7.692.327

Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	5 – 7	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de abril de 2022, suscrita por OSCAR DARIO CASTELBLANCO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.176.860, en calidad de representante del proponente plural.

<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1 17 - 20 Integrante 2 21 - 35</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1.</b>  <b>Nombre:</b> REDEX S.A.S.  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 23 de marzo de 2022  <b>Domicilio:</b> Tunja  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública del 3 de febrero de 1997, inscrito el 6 de febrero de 1997.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre.  <b>Revisor Fiscal:</b> No.</p> <p><b>Integrante 2.</b>  <b>Nombre:</b> INGENIEROS CONTRATISTAS INGECO S.A.S  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 11 de abril de 2022  <b>Domicilio:</b> Neiva.  <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 14 de julio de 2000, inscrito el 14 de septiembre de 2000.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre.  <b>Revisor Fiscal:</b> Carlos Andrés Penagos Lezaca C.C. 7.685.432.</p>
<p><b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b></p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>2 - 3</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Fecha constitución:</b> 18 de abril de 2022.  <b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar.  <b>Representante:</b> Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.  <b>Domicilio:</b> Tunja</p>

				<p><b>Tipo de participación:</b> Consorcio</p> <p><b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Solidaria.</p> <p><b>Participación:</b> 50%, 50%.</p> <p><b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple</p> <p><b>Duración:</b> Será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	11 - 15	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación del representante, integrante y representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	37 - 42	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 11 de abril de 2022. No se encuentran reportados como responsables <b>fiscales</b> .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	43 - 48	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 11 de abril de 2022. No registran sanciones ni habilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	49 - 52	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 11 de abril de 2022. No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	-	<b>CUMPLE</b>	No aporta, se consultan. No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre:</b> 25 de abril de 2022 <b>Hasta:</b> mínimo 25 de agosto de 2022.</p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> (\$4.048.787.991,00) 10% \$ 404.878.799,1.</p>	2.1.1.8.	63 - 64	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A.</p> <p><b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR.</p> <p><b>Póliza No.:</b> 61-45-101019665</p> <p><b>Tomador:</b> CONSORCIO SQUASH SANTANDER</p> <p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9.</p> <p><b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria.</p>

				<p><b>Participación e identificación integrantes:</b> se señala.</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$ 404.878.799,10.</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 25/04/2022 hasta el 30/08/2022.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Allega soporte de pago de la prima correspondiente, de fecha 25 de abril de 2022</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	53 - 58	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	66 - 72	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Certificado de fecha 22 de abril de 2022, suscrito por ANDRES HERNAN QUINCHANEGUA, identificado con CC 7.176.860, en calidad de representante legal de la persona jurídica.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Certificado de fecha 22 de abril de 2022, suscrito por CARLOS ANDRES PENAGOS LEZACA, identificado con CC 7.685.432 y TP 140645-T, en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	5 - 6	<b>CUMPLE</b>	El representante legal del proponente plural OSCAR DARIO CASTELBLANCO, acredita ser Ingeniero Civil, aportando copia de la Matrícula Profesional No. 15202 - 134673 y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el COPNIA, el día 5 de abril de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica



## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	Integrante 1 97 - 773 Integrante 2 774 - 1415	<b>VERIFICADO</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta RUP del 23 de marzo de 2022. Se consulta el RUES el día 28 de abril de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones.</b></p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta RUP del 1 de abril de 2022. Se consulta el RUES el día 28 de abril de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones.</b></p>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 28 de abril de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-027-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO SQUASH SANTANDER, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:

**Fiduprevisora:** No reporta contratos.

**Fidubogota:** No reporta contratos.

**FiduBBVA:** No reporta contratos.

**Fiduagraria:** No reporta contratos.

**Fidupopular:** No reporta contratos.

**Findeter:** No reporta contratos.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-027-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE SQUASH EN EL BARRIO CIUDADELA REAL DE MINAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER”.**

**PROPONENTE No. 5 BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S.  
No. IDENTIFICACIÓN Nit. 800.226.646-0**

**Representantes**  
JANNETH CAMACHO JAIMES No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 63.467.842 (principal)  
JORMAN ANDRES SOSA CAMACHO No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 1.096.240.853 (suplente)

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1 2.1.1.1	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 25 de abril de 2022, suscrita por JANNETH CAMACHO JAIMES, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 63.467.842, en calidad de representante legal.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	<b>Nombre:</b> BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S. <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 3 de abril de 2022 <b>Domicilio:</b> Barrancabermeja <b>Término de Constitución:</b> por escritura pública del 25 de marzo de 1994, inscrito el 28 de marzo de 1994. <b>Término de Duración:</b> Indefinido <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. <b>Revisor Fiscal:</b> Víctor Hugo Vargas Guerrero C.C. 1.098.678.714

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de identificación de la representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	No aporta, se consulta. No se encuentran reportados como responsables <b>fiscales</b> .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	No aporta, se consulta No registran sanciones ni habilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	No aporta, se consulta. No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	No aporta, se consulta. No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 25 de abril de 2022</b> <b>Hasta: mínimo 25 de agosto de 2022.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$4.048.787.991,00)</b> <b>10% \$ 404.878.799,1.</b>	2.1.1.8.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 96-45-101076907 <b>Tomador:</b> BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9. <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 404.878.799,10.

				<p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 22/04/2022 hasta el 28/08/2022.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Allega soporte de pago de la prima correspondiente.</p> <p style="text-align: center;"><b>SUBSANACIÓN</b></p> <p>El proponente en etapa de subsanación allego documento por medio del correo electrónico</p> <p><b>De:</b> BIOTECNOLOGIA COLOMBIA &lt;<a href="mailto:biotecnologia.colombia@hotmail.com">biotecnologia.colombia@hotmail.com</a>&gt;</p> <p><b>Enviado:</b> lunes, 2 de mayo de 2022 11:53 a. m.</p> <p><b>Para:</b> CONVOCATORIAS_AT &lt;<a href="mailto:CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co">CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co</a>&gt;</p> <p><b>Asunto:</b> SUBSANACION INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR (BIOTECNOLOGIA COLOMBIA SAS) CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-027-2022</p> <p>Donde indicada que:</p> <p><i>“1. Se allega el respectivo soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad de la oferta.”</i></p> <p>Verificada la información, el proponente apporto comprobante de pago corresponsal Bancolombia y copia para pago en bancos no negociable que emite la asegurado donde se puede verificar que el numero de la referencia del pago dada por la aseguradora para la póliza No. 96-45-101076907 y el numero de la referencia del recibo del pago son los mismos y que corresponde a esta póliza. Así las cosas, se da por recibido el recibo de pago de la prima de la póliza allegada con la oferta.</p> <p>Por lo anterior el proponente cumple con lo requerido.</p>
--	--	--	--	--

Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	<p>Aporta certificado de fecha 27 de abril de 2022, suscrito por VÍCTOR HUGO VARGAS GUERRERO, identificado con CC 1.098.678.714, en calidad de Revisor Fiscal de la persona jurídica.</p> <p>Aporta copia de la tarjeta profesional, copia del certificado de la junta central de contadores vigente.</p> <p>Aporta copia de la cedula de ciudadanía.</p> <p align="center"><b>SUBSANACIÓN</b></p> <p>El proponente en etapa de subsanación allego documento por medio del correo electrónico</p> <p><b>De:</b> BIOTECNOLOGIA COLOMBIA &lt;<a href="mailto:biotecnologia.colombia@hotmail.com">biotecnologia.colombia@hotmail.com</a>&gt;</p> <p><b>Enviado:</b> lunes, 2 de mayo de 2022 11:53 a.m.</p> <p><b>Para:</b> CONVOCATORIAS_AT &lt;<a href="mailto:CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co">CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co</a>&gt;</p> <p><b>Asunto:</b> SUBSANACION INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR (BIOTECNOLOGIA COLOMBIA SAS) CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-027-2022</p> <p>Donde indicada que:</p> <p>“(…) 2. Se allega cedula de ciudadanía del revisor fiscal. (...)”</p> <p>Verificada la información, el proponente copia de la cédula de ciudadanía del señor Víctor Hugo Vargas Guerrero.</p> <p>Por lo anterior el proponente cumple con lo requerido.</p>
<b>Requerimiento titulación como</b>	2.1.1.11.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Se abona la oferta

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

<b>Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>				
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero civil, NELSON ALBERTO PIDENA CARDENAS Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 68202-303561 y C. C. No. 1.098.724.280 de Barrancabermeja, abono la propuesta.  Aporta copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y aporta certificado vigente del COPNIA.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	-	<b>VERIFICADO</b>	Se aporta RUP del 3 de abril de 2022. Se consulta el RUES el día 28 de abril de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 28 de abril de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-027-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:

**Fiduprevisora:** No reporta contratos.

**Fidubogota:** No reporta contratos.

**FiduBBVA:** No reporta contratos.

**Fiduagraria:** No reporta contratos.

**Fidupopular:** No reporta contratos.

**Findeter:** No reporta contratos.



FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión

2



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **3/05/2022** Convocatoria: **PAF-ATMINDEPORTE-O-027-2022**

Nombre Proponente: **CONSORCIO REAL DE MINAS**

Integrante 1: **PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA**

Integrante 2: **CALING S.A.S.**

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: **\$ 4.048.787.991**

Nit:

Nit 1: **7.227.602**

Nit 2: **900.173.496-6**

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: **BUCARAMANGA - SANTANDER**

Tipo Proponente: **Consortio**

Part. (%) 1: **50%**

Part. (%) 2: **50%**

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: **1**

Int 1: **Nacional**

Int 2: **Nacional**

Int 3:

Int 4:

Int:5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	<b>PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA</b>	<b>CALING S.A.S.</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
Fecha Carta CC:	11-abr-22				
Monto Carta CC:	\$ 820.000.000				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA				
Part. (%)	50%	50%			100,00%

	<b>PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA</b>	<b>CALING S.A.S.</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	<b>CUMPLE</b>						Teniendo en cuenta que la Entidad Financiera en respuesta a la solicitud de confirmación de la certificación de cupo de crédito, mediante correo de fecha 3 de mayo de 2022 manifiesta lo siguiente: "el cliente esta en proceso de aprobación de crédito por tanto esta certificación no tiene validez hasta tanto el Banco realice el análisis de crédito y confirme la aprobación definitiva." En consecuencia, aplicamos lo establecido en el numeral 2.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO que dice "El Comité Evaluador se reserva el derecho de consultar los aspectos que estimen convenientes de la carta cupo de crédito. La carta cupo de crédito podrá confirmarse en cualquier etapa de la convocatoria, antes de la adjudicación de la misma. En caso de que la entidad financiera confirme una disminución del valor de la carta cupo crédito exigido en los términos de referencia, la propuesta será RECHAZADA", por lo anterior el proponente se encuentra incurso en la causal de rechazo 1.37.28 que señala: "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia".
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	<b>CUMPLE</b>						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	<b>CUMPLE</b>						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	<b>CUMPLE</b>						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	<b>CUMPLE</b>						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$809.757.598,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	<b>CUMPLE</b>						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	<b>CUMPLE</b>						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	<b>SI</b>						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 820.000.000	\$ 809.757.598	CUMPLE

**RECHAZADO**

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">27/04/2022</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATMINDEPORTE-O-027-2022</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 4.048.787.991</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BUCARAMANGA - SANTANDER</span>	<span style="border: 2px solid black; padding: 10px; font-size: 24px;">2</span>
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO SACUDETE DID</span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</span>	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S</span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">813.008.121-9</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">40%</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO</span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">12.131.436</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">DIELECTRIC INGENIERIA S.A.S.</span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.484.806-0</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	DIELECTRIC INGENIERIA S.A.S.	0	
Fecha Carta CC:	21-abr-22				
Monto Carta CC:	\$ 810.000.000				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	40%	30%	30%		100,00%

	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	DIELECTRIC INGENIERIA S.A.S.	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$809.757.598,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 27 de abril de 2022.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 810.000.000	\$ 809.757.598	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">27/04/2022</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATMINDEPORTE-O-027-2022</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 4.048.787.991</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BUCARAMANGA - SANTANDER</span>	<b>No. Carpeta:</b> <span style="border: 1px solid black; padding: 10px; font-size: 24px; font-weight: bold;">3</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JASCOM INGENIERIA S.A.S.</span>	Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">800.131.966-3</span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f96;">P. Jurídica</span>		
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JASCOM INGENIERIA S.A.S.</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">800.131.966-3</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JASCOM INGENIERIA S.A.S.	0	0	0		
Fecha Carta CC:	22-abr-22					
Monto Carta CC:	\$ 887.500.000					
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.					
Part. (%)	100%				100,00%	

	JASCOM INGENIERIA S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$809.757.598,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 27 de abril de 2022.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 887.500.000	\$ 809.757.598	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">27/04/2022</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATMINDEPORTE-O-027-2022</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 4.048.787.991</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BUCARAMANGA - SANTANDER</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 10px; font-size: 24px;">4</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO SQUASH SANTANDER</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">REDEX S.A.S.</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">820.000.817-5</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">813.006.542-7</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	REDEX S.A.S.	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:		21-abr-22			
Monto Carta CC:		\$ 810.000.000			
Expedida por:		BANCO DE OCCIDENTE			
Part. (%)	50%	50%			100,00%

	REDEX S.A.S.	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$809.757.598,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 27 de abril de 2022.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 810.000.000	\$ 809.757.598	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">27/04/2022</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATMINDEPORTE-O-027-2022</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 4.048.787.991</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BUCARAMANGA - SANTANDER</span>	<b>No. Carpeta:</b> <span style="border: 1px solid black; padding: 10px; font-size: 24px; font-weight: bold;">5</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S.</span>	Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">800.226.646-0</span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f96;">P. Jurídica</span>		
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S.</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">800.226.646-0</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	20-abr-22				
Monto Carta CC:	\$ 1.614.114.200				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	100%				100,00%

	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$809.757.598,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 27 de abril de 2022.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.614.114.200	\$ 809.757.598	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-O-027-2022				
Objeto:	CONTRATAR "LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE SQUASH EN EL BARRIO CIUADELA REAL DE MINAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER".				
Fecha de diligenciamiento:	27/04/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	1				
Proponente:	<u>CONSORCIO REAL DE MINAS</u>				
Representante Legal:	JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA C.C: 1.049.613.787				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA	7.227.602	50,00%	SI	
2	CALING S.A.S	900.173.496-6	50,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
➤ <b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	456-20013	5681,39	SI
			127-2009	159,22	
			169 de 2013	1931,82	
			<b>TOTAL</b>	<b>7772,44</b>	
	ii.	Uno (1) de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	456-20013	5681,39	SI
<b>TOTAL</b>			<b>5681,39</b>		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de <b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 682 M2</b> , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
<b>NOTA 1:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
<b>NOTA 2:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: * <b>ESCENARIOS DEPORTIVOS:</b> Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3. * <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. * <b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.					
<b>Nota 3:</b> Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables					
<b>Nota 4:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
<b>Nota 5:</b> LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA					
<b>Nota 6:</b> LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>		\$ 4.048.787.991,00	Pesos		
		4.048,79	SMMLV		
<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>		\$ 6.073.181.986,50	Pesos		
		6.073,18	SMMLV		
<b>Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)</b>		\$ 2.834.151.593,70	Pesos		
		2.834,15	SMMLV		

<b>Contrato 1: No</b>	<u>456-20013</u>		
<b>Objeto:</b>	CONSTRUCCIÓN Y TERMINACIÓN DEL CENTRO URBANO DE RECREACIÓN INFANTIL DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 9/05/2015	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.697.784.711,57	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>5681.39</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5738,78	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>5681.39</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5681,39		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 99,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>CALING S.A.S 99%</u> HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ 1%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 456-2013 suscrito con MUNICIPIO DE SOGAMOSO, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Documento conformación UNIÓN TEMPORAL HECAL.</li> <li>- Acta de Entrega y Recibo Final del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</li> <li>- Acta de Liquidación final del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</li> </ul> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV .</i>  Uno (1) de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.</p>		
<b>Contrato 2: No</b>	<u>127-2009</u>		
<b>Objeto:</b>	CONSTRUCCIÓN UNIDAD DEPORTIVA MUNICIPAL PRIMERA ETAPA MUNICIPIO DE LA CAPILLA - BOYACÁ		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 15/10/2010	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 81.999.996,25	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>159.22</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	159,22	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	159,22		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 127-2009 suscrito con MUNICIPIO DE LA CAPILLA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia del contrato suscrito</li> <li>- Acta liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</li> <li>- Acta de recibo final y a satisfacción del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</li> </ul> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con la siguiente condición:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV .</i></p>		
<b>Contrato 3: No</b>	<u>169 de 2013</u>		
<b>Objeto:</b>	CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA COLISEO CUBIERTO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 26/07/2014	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.699.999.878,35	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1931.82</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2759,74	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>1931.82</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1931,82		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	70,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>CALING S.A.S 70%</b> <b>CIVITEC LTDA 30%</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 169 de 2013 suscrito con MUNICIPIO DE VILLA DE LEIVA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Documento conformación CONSORCIO CIVICAL</li> <li>- Acta de Liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</li> <li>- Acta de Recibo final del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</li> </ul> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV .</i>  Uno (1) de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.</p>			
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada, el proponente <b>CUMPLE</b> con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.			



Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-O-027-2022				
Objeto:	CONTRATAR "LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE SQUASH EN EL BARRIO CIUDADELA REAL DE MINAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER".				
Fecha de diligenciamiento:	27/04/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	2				
Proponente:	<u>CONSORCIO SACUDETE DID</u>				
Representante Legal:	CARMELO SANJUANES MEDINA C.C: 7.697.417				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S	813.008.121-9	40,00%	NO	
2	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12.131.436	30,00%	SI	
3	DIELECTRIC INGENIERÍA S.A.S	900.484.806-0	30,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
➤ <b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	348-2015	7105,33	SI
			0660-2016	808,86	
			429-2017	0,00	
			<b>TOTAL</b>	<b>7914,19</b>	
	ii.	Uno (1) de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	348-2015	7105,33	SI
<b>TOTAL</b>			<b>7105,33</b>		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de <b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, CON UN ÁREA CONSTRUÍDA O AMPLIADA MÍNIMA de 682 M2</b> , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
<b>NOTA 1:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
<b>NOTA 2:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: * <b>ESCENARIOS DEPORTIVOS:</b> Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3. * <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. * <b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.					
<b>Nota 3:</b> Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables					
<b>Nota 4:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
<b>Nota 5:</b> LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA					
<b>Nota 6:</b> LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>		\$ 4.048.787.991,00	Pesos		
		4.048,79	SMMLV		
<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>		\$ 6.073.181.986,50	Pesos		
		6.073,18	SMMLV		
<b>Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)</b>		\$ 2.834.151.593,70	Pesos		
		2.834,15	SMMLV		

<b>Contrato 1: No</b>	<u>348-2015</u>		
<b>Objeto:</b>	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE AIPE DEPARTAMENTO DEL HUILA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	4/12/2016	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>7105,33</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.443.119.447,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>7105,33</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7894,81		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	7105,33		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA: <u>DIELECTRIC INGENIERIA S.A.S 50%</u> <u>DIEGO FERNANDO POLANIA 40%</u> HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS 6% COLMUCOOP 4%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 348-2015 suscrito con LA ALCALDIA MUNICIPAL DE AIPE, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, integrantes del consorcio, fecha de terminación, áreas intervenidas en mejoramiento y construcción y valor ejecutado.</li> <li>- Documento de conformación del consorcio debidamente suscrita.</li> <li>- Acta de recibo final de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, y se relacionan las actividades y cantidades ejecutadas.</li> </ul> <p>Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (MEJORAMIENTO) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de <b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 682 M2</b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato". Dentro de la documentación se la construcción de escenarios deportivos con una área construida superior a la requerida, razón por la cual el valor del contrato se acredita en su totalidad.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. Uno (1) de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.</p>		
<b>Contrato 2: No</b>	<u>0660-2016</u>		
<b>Objeto:</b>	CONSTRUCCIÓN DE TRES (3) CUBIERTAS EN ESTRUCTURA METÁLICA Y OBRAS VARIAS DE LOS POLIDEPORTIVOS DE LOS BARRIOS CALIXTO (MERCADO CAMPESINO), LOS ANDES Y EL CORREGIMIENTO DE EL CAGUAN - MUNICIPIO DE NEIVA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	26/12/2016	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>808,86</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.115.343.463,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1617,72		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	808,86		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			CONSORCIO CUBIERTAS NEIVA, <u>DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO 50%</u> CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS ATC 49% HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS 1%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 660-2016 suscrito con LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE NEIVA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, integrantes del consorcio, fecha de terminación, actividades principales ejecutadas y valor ejecutado.</li> <li>- Documento de conformación del consorcio.</li> <li>- Acta de Terminación debidamente suscrita, donde se evidencian los datos contractuales de ejecución.</li> <li>- Acta de recibo del contrato debidamente suscrita, donde se evidencian los datos contractuales de ejecución y se relacionan las cantidades y actividades ejecutadas.</li> </ul> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con la siguiente condición:</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p>		
<b>Contrato 3: No</b>	<u>429-2017</u>		
<b>Objeto:</b>	CONSTRUCCION DE CUBIERTAS Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO LA GRANJA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	24/12/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	15,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u>CONSORCIO CUBIERTA 2017:</u> OSPINA & OSPINA CIA LTDA 84% MARCO TULIO SILVA SALAZAR 1% <b><u>DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO 15%</u></b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 429-2017 suscrito con EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contrato debidamente suscrito, en la que acredita los integrantes y porcentajes de participación del consorcio</li> <li>- Acta de terminación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, integrantes del consorcio, fecha de terminación y valor inicial del contrato.</li> <li>- Acta de Liquidación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, y se relacionan las actividades y cantidades ejecutadas.</li> </ul> <p>Se aclara que dentro de la documentación presentada no se evidencia el valor ejecutado del contrato.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (MEJORAMIENTO) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de <b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 682 M2</b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato". Dentro de la documentación no es posible evidenciar claramente el valor de la experiencia exigida, ni el área intervenida en construcción que cumpla con lo exigido en los términos de referencia.</p> <p>Por lo anterior, el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación, donde se evidencie el área intervenida en CONSTRUCCIÓN ó el valor ejecutado del contrato que cumpla con la experiencia requerida en CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, para tener en cuenta el contrato para efectos de evaluación.</p>			
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada, el proponente <b>CUMPLE</b> con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-O-027-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA "LA REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE SQUASH EN EL BARRIO CIUDADELA REAL DE MINAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER".				
Fecha de diligenciamiento:	3/05/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA				
No de Proponente:	3				
Proponente:	JASCOM INGENIERIA SAS				
Representante Legal:	ELIANA MILENA PARRA BENAVIDES CC 63524712				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
<b>X</b>					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)	
1	JASCOM INGENIERIA SAS	800.131.966-3	100,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
<b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	020 DE 2010	9237,28	SI
				<b>TOTAL</b>	
	b.	Uno (1) de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	020 DE 2010	9237,28	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>9237,28</b>	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS; CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 682 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
<b>NOTA 1:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
<b>NOTA 2:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
<b>ESCENARIOS DEPORTIVOS:</b> Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.					
<b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.					
<b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.					
<b>Nota 3:</b> Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables.					
<b>Nota 4:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
<b>Nota 5:</b> <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u>					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)</b>		\$	<b>4.048.787.990,00</b>	Pesos	
			<b>6.073,18</b>	SMMLV	
<b>Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)</b>			<b>2.834,15</b>	SMMLV	

<b>Contrato 1: No</b>		<u>020 DE 2010</u>	
<b>Objeto:</b>		ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DEPORTIVO Y DEL CENTRO CULTURAL PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CABUYARO-META	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	11/11/2011	a. (1,5 veces el valor del PE)	9237,28
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.497.210.939,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	9237,28
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	10263,65		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	9237,28		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	90,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			<b>JASCOM INGENIERIA SAS</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>-CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, integrantes de la figura plural ejecutora del contrato y valor ejecutado.</p> <p>-COPIA DEL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrita. en donde se evidencias las actividades contractuales.</p> <p>En la documentación aportada se verifica la persona jurídica SERVICIOS MARPED LIMITADA. quien aporta la experiencia, ahora bajo el nombre JASCOM INGENIERIA SAS. toda vez que modificó su razón social.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye "ESTUDIOS Y DISEÑOS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 682 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato, sin embargo con la documentación aportada por el proponente no se evidencia el área construida o ampliada, ni los montos asociados a la actividad de construcción, por lo tanto se le requiere al proponente subsanar aportando documentación adicional en donde permita evidenciar el área construida o los montos asociados a la actividad de construcción para así tener en cuenta el contrato para efectos de evaluación.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato NO es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica</p>		
<b>Observaciones a la subsanación:</b>	<p>Mediante correo electrónico de fecha Lunes, 02 de Mayo de 2022 4:30 p. m, el proponente allega la siguiente documentación con el fin de subsanar lo requerido por la Entidad:</p> <p>- ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA 020 de 2010, debidamente suscrita.</p> <p><b>RESPUESTA:</b></p> <p>Revisada la documentación aportada se evidencia un area construida de 747m2 ( este siendo afectado por el porcentaje de participacion del proponente en la figura plural ejecutora del contrato) , por lo tanto es posible tener en cuenta el valor total del contrato el cual corresponde a 9237,28 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO</b>.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-O-027-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA "LA REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE SQUASH EN EL BARRIO CIUDADELA REAL DE MINAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER".				
Fecha de diligenciamiento:	3/05/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	4				
Proponente:	CONSORCIO SQUASH SANTANDER				
Representante Legal:	OSCAR DARIO CASTELBLANCO CASTELBLANCO CC 7.176.860				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
<b>X</b>					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	REDEX SAS	820000817-5	50,00%	SI	
2	INGENIEROS CONTRATISTA INGECON S.A.S	813.006.542-7	50,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
<b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	204-2018. 001-2011. <b>TOTAL</b>	1248,27 4808,92 <b>6057,20</b>	NO
b.	Uno (1) de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.		001-2011. <b>TOTAL</b>	4808,92 <b>4808,92</b>	SI
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 682 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
<b>NOTA 1:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
<b>NOTA 2:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
<b>ESCENARIOS DEPORTIVOS:</b> Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.					
<b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.					
<b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.					
<b>Nota 3:</b> Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables.					
<b>Nota 4:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
<b>Nota 5:</b> LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)</b>		\$ 4.048.787.990,00	Pesos		
		6.073,18	SMMLV		
<b>Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)</b>		2.834,15	SMMLV		

<b>Contrato 1: No</b>	<u>204-2018.</u>										
<b>Objeto:</b>	CONSTRUCCION COMPLEJO DEPORTIVO EN LA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>15/03/2021</td></tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	15/03/2021	<table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td><td><u>1248,27</u></td></tr> <tr><td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td><td></td></tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>1248,27</u>	b. (0,7 veces el valor del PE)		
Día/Mes/Año											
15/03/2021											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>1248,27</u>										
b. (0,7 veces el valor del PE)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.268.174.474,99										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2496,54										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1248,27										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th></th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>50,00%</td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.	50,00%					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.								
50,00%											
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.            ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE-HUILA debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades realizadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>										
<b>Contrato 2: No</b>	<u>001-2011.</u>										
<b>Objeto:</b>	CONSTRUCCION DE LA TRIBUNA NORTE DEL ESTADIO LA INDEPENDENCIA DE LA CIUDAD DE TUNJA										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>19/09/2012</td></tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	19/09/2012	<table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td><td><u>4808,92</u></td></tr> <tr><td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td><td>4808,92</td></tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>4808,92</u>	b. (0,7 veces el valor del PE)	4808,92	
Día/Mes/Año											
19/09/2012											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>4808,92</u>										
b. (0,7 veces el valor del PE)	4808,92										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 11.355.070.771,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	20037,18										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4808,92										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th></th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>REDEX LTDA</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>24,00%</td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	REDEX LTDA	24,00%					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	REDEX LTDA								
24,00%											
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por INDEPORTES BOYACÁ debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, integrantes, porcentajes de participación, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.            DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN UNION TEMPORAL debidamente suscrito por las partes.            ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por INDEPORTES BOYACÁ debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>En la documentación aportada se verifica la persona jurídica REDEX LTDA. quien aporta la experiencia, ahora bajo el nombre REDEX S.A.S. toda vez que modificó su razón social.</p>										
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente <b>NO CUMPLE</b> con las condición de valor a) en donde especifica que: " Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1,5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV" en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia, por tanto se le da la condición <b>RECHAZADO</b> dentro del proceso de selección, incurriendo en la causal:</p> <p>1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p>										

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-O-027-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA "LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE SQUASH EN EL BARRIO CIUDADELA REAL DE MINAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER".				
Fecha de diligenciamiento:	2/05/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA				
No de Proponente:	5				
Proponente:	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S.				
Representante Legal:	JANNETH CAMACHO JAIMES C.C.: 63.467.842				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					X
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S.	800226646-0	100,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
<b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	MA-0024177.	6765,91	SI
			TOTAL	6765,91	
	b.	Uno (1) de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	MA-0024177.	6765,91	SI
			TOTAL	6765,91	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 682 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
<b>NOTA 1:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
<b>NOTA 2:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:					
<b>ESCENARIOS DEPORTIVOS:</b> Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.					
<b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.					
<b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.					
<b>Nota 3:</b> Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables.					
<b>Nota 4:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
<b>Nota 5:</b> <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)		\$ 4.048.787.990,00	Pesos		
		6.073,18	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		2.834,15	SMMLV		



<b>Contrato 1: No</b>		<u>MA-0024177.</u>							
<b>Objeto:</b>		MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL CAMPO DINA PERTENECIENTE A LOS CAMPOS DE PRODUCCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE OPERACIONES HUILA TOLIMA DE ECOPEPETROL S.A.							
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	24/07/2013	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Componente que acredita</th> <th style="text-align: center;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><b>6765,91</b></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><b>6765,91</b></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1,5 veces el valor del PE)	<b>6765,91</b>	b. (0.7 veces el valor del PE)	<b>6765,91</b>
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1,5 veces el valor del PE)	<b>6765,91</b>								
b. (0.7 veces el valor del PE)	<b>6765,91</b>								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.988.504.132,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	6765,91								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	6765,91								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE(S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA						
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	BIOTECNOLOGIA LTDA.								
	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 879: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por ECOPEPETROL debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>En la documentación aportada se verifica la persona jurídica BIOTECNOLOGIA LTDA. quien aporta la experiencia, ahora bajo el nombre BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S. toda vez que modificó su razón social.</p> <p>En la certificación se indica en su objeto que se realizó mejoramiento y ampliación de infraestructura deportiva y recreativa, pero no se especifica el tipo de infraestructura, lo anterior teniendo en cuenta que en la NOTA 3, se excluyen las siguientes:</p> <p>"(...) NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables (...)"</p> <p>Adicionalmente, teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye "MEJORAMIENTO", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 682 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato, sin embargo con la documentación aportada por el proponente no se evidencia el área ampliada ni los montos asociados a la actividad de ampliación, por lo tanto, se le requiere al proponente subsanar aportando documentación adicional en donde permita evidenciar el área ampliada o los montos asociados a la actividad de ampliación y el tipo de infraestructura para tener en cuenta el presente contrato para efectos de evaluación.</p> <p>Conforme a lo expuesto el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación.</p>								
<b>Observación subsanación</b>	<p>El proponente presenta subsanación a través de correo electrónico de fecha lunes, 2 de mayo de 2022 11:53 a. m., en la que presenta lo siguiente:</p> <p>ACTA DE RECIBO DE CANTIDADES DE OBRA</p> <p>En la documentación aportada como subsane por el proponente se pudo evidenciar el área construida y/o ampliada, siendo mayor a la requerida, adicional se valida el tipo de infraestructura, por lo tanto se toma el valor total del contrato.</p> <p>Por lo anterior, es posible tomar en cuenta el presente contrato para la acreditación de la experiencia específica.</p>								
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.</p>								